

Duración del contrato: Cuatro años, desde 1º de octubre de 1994.

Fianzas: Provisional: Diez mil pesetas.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el B.O.J.A., atendiendo a la última publicación.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
con domicilio en .....  
y D.N.I./N.I.F. núm. ...., en nombre propio  
(o en representación de .....  
con C.I.F. .... como acreditado por .....)  
enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... de fecha ..... o en el B.O.J.A. núm. .... de fecha ..... así como de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de hierbas, montanera, pastos y rastrojeras, de la Dehesa del Espiritusanto, propiedad del Ayuntamiento, toma parte en la misma ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) por el lote ganadero número ..... con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás fijados por el Ayuntamiento y que acepta íntegramente.

Hinojosa del Duque, ..... de ..... de 1994.

(Firma del licitador).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Fotocopias autenticadas del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

b) Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, o declaración responsable otorgada ante una Autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, que pruebe no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para contratar, señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, modificado por Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de abril y Ley 9/1991, de 22 de marzo,

c) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público o el Secretario General del Ayuntamiento.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario de esta Corporación Municipal.

Hinojosa del Duque, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA).

EDICTO. (PP. 2147/94).

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse contra el Pliego específico de condiciones económico-administrativas y facultativas, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de junio de 1994, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se hace público el concurso para la adjudicación de la concesión de explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento y mantenimiento de la depuradora municipal, con las siguientes características:

Objeto: Concurso para la adjudicación de la concesión de la explotación de los servicios municipales de agua, saneamiento y mantenimiento de la depuradora municipal.

Plazo y término de la concesión: La concesión tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha en que se formalice el correspondiente contrato administrativo, pudiéndose convenir por ambas partes una prórroga del mismo por plazo de cinco años.

Tipo de licitación: Se establece como canon anual mínimo a recibir por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la cantidad de cincuenta millones de ptas., siendo esta cifra mejorable al alza.

Fianza provisional: Cuatro millones de pesetas.

Fianza definitiva: Su cuantía será el siete por ciento de la cifra que haya de percibir el concesionario en concepto de retribución, de conformidad con la proposición económica que haya sido seleccionada.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

1. El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del último de los anuncios de la convocatoria en los Boletines «Oficial del Estado», «Oficial de la Junta de Andalucía» y «Oficial de la Provincia de Málaga».

Dentro de dicho plazo y en horario de 9 a 14 horas, se presentará en mano, en sobre cerrado y en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento, la documentación expresada en los apartados siguientes.

2. La documentación para participar en este concurso podrá ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento en el horario y plazo señalados en el apartado anterior.

3. La documentación para participar en este concurso se presentará dentro de sobre cerrado, que podrá estar lacrado. En el exterior del sobre, figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento, mantenimiento de depuradora municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Se expedirá recibo de presentación por parte del encargado del Registro General. Cada licitador nada más que podrá presentar una proposición y, una vez presentada, no podrá ser retirada, bajo sanción de pérdida de la fianza provisional.

4. Dentro del sobre o receptáculo continente de la documentación, se contendrá a su vez, cuatro sobres, en cada uno de los cuales figurará respectivamente, la inscripción de su contenido: Sobre A) Documentación Administrativa; Sobre B) Referencias; Sobre C) Iniciativas y Sobre D) Proposición. Cada uno de los sobres estará cerrado y expresará, además de su contenido, el nombre del licitador.

5. En el «Sobre A», relativo a la documentación administrativa, se contendrán:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Acreditación de la personalidad del licitador, de conformidad con lo establecido en el art. 25 del Reglamento de Contratos del Estado, esto es: si se trata de persona jurídica mediante la presentación de la escritura de constitución junto con la de adaptación de sus Estatutos a la nueva normativa mercantil y el Texto Refundido de las mismas, si lo hubiere, debidamente inscrita en el Registro mercantil, copia compulsada del C.I.F. Para los empresarios individuales bastará presentar copia fehaciente del N.I.F.

Quienes formulen proposiciones en nombre de otro, presentarán además poder notarial acreditativo de su representación, el cual será bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento. Estos documentos serán siempre copias autorizadas.

Las empresas extranjeras presentarán todos los documentos exigidos en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado, traducidos de forma oficial al castellano.

c) Acreditación de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública, mediante declaración responsable otorgada en la forma prescrita en el art. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado. A estos efectos se considerará que la Mesa de Contratación tiene el carácter de autoridad administrativa.

d) Declaración por el licitador de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el R.D. 1462/85, de 3 de julio. Asimismo deberá aportar toda la documentación que, a tal efecto se referencia en el artículo 23 ter. del Reglamento de Contratos del Estado.

5. En el «Sobre B», relativo a las «Referencias» del licitador, se incluirán todos aquellos documentos que permitan a la Administración adjudicante apreciar la solvencia económica, técnica y profesionalidad de los licitadores, teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia, eficacia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse por los medios siguientes:

a) Para acreditar la solvencia económica y financiera del licitador:

a.1. Informes de instituciones financieras.

a.2. Copia de las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios sociales o, en su caso, los que procedan, si la constitución de la Sociedad no fuera anterior a tres años.

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados con posterioridad a la obligación de su depósito en el Registro Mercantil se aportarán, junto con el Informe de Gestión, mediante copia autenticada a la que se depositó en dicho Registro.

a.3. Declaración relativa al desglose de cifra de negocios relativa a Servicios realizados por el licitador, de índole similar al que constituye el objeto de este Pliego, relacionando los ejecutados en el curso de los tres últimos años.

b) Para acreditar la solvencia técnica o profesional del licitador:

b.1. Titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección del licitante, poniendo de manifiesto su antigüedad y experiencia.

b.2. Descripción del equipamiento técnico específico para este tipo de Servicios que tiene en funcionamiento el licitador, con especial referencia a programas informáticos y sistemas de control de calidad, modelos matemáticos de la red de distribución de agua potable y Planes Directores realizados para otros municipios españoles.

b.3. Relación de los principales servicios de índole similar al que así se licita prestados por los licitadores en los últimos cinco años, que incluya fechas y Entidad

Pública contratante, acompañado de un certificado de las referidas Administraciones contratantes en donde se constate la prestación efectiva del Servicio y los principales logros obtenidos y si se han realizado los análisis de agua en los plazos y modalidades establecidas en la Reglamentación Técnico Sanitaria para el abastecimiento de calidad de las aguas potables de consumo público.

c) Si el licitador aportare referencias de Servicios prestados fuera de España, presentará, a los efectos de los apartados a) y b) anteriores, en relación separada, los servicios que aporta como referencia realizados en el territorio nacional, si lo hubiere. Del mismo modo, las referencias aportadas se limitarán a los servicios cuyas gestiones resulten iguales o complementarias a las del objeto de este Pliego. En caso de que el licitador desee presentar referencias de otros servicios o gestiones por él realizadas, lo hará en separata.

6. El «Sobre C», relativo a Iniciativas contendrá una memoria explicativa en la que se detallen las líneas generales de actuación que el licitador considera principales en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este Pliego, con el consiguiente contenido del mismo:

a) Personal: Plantilla en la que se especifiquen el número y clase de puestos de trabajo con los que se pretende actuar y número de los procedentes de la localidad.

b) Material: Contendrá la relación detallada de la maquinaria, vehículos útiles que se piensan adscribir al servicio.

c) Organización: Referencia a la forma en que se propone prestar el servicio, medidas a adoptar, mejoras a introducir y cuantas iniciativas se ofrezcan en orden a la mejor prestación de las tareas que se pretenden asumir.

d) Memoria sobre el Plan de Control Sanitario del Agua distribuida, a establecer por el licitador.

e) Plan de Actuación en búsqueda de escape y fugas.

f) Memoria de los sistemas para el estudio de búsquedas de fugas, con breve descripción del mismo y de su funcionamiento.

g) Estudio justificativo de la retribución inicial a percibir, caso de resultar adjudicatario, según el desglose indicado en la sección primera de la base quinta.

h) Propuesta del licitador sobre el canon anual de la concesión. Las inversiones en infraestructura serán financiadas aplicando los remanentes netos que anualmente liquide el concesionario a favor del Ayuntamiento.

i) Plan de financiación de las obras de infraestructuras que el licitador considera necesarias para el municipio durante el tiempo de la concesión.

j) Oferta de adelanto en metálico no inferior a 80 millones de pesetas, en base a la gestión de cobro de los recibos impagados de ejercicios anteriores, cuyo detalle y arqueo se relaciona en el anexo correspondiente. Esta oferta podrá ser mejorada por el licitador.

7. En el «Sobre D» figurará la proposición económica conforme al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., en su propio nombre y representación (o en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. .... provisto de D.N.I. núm. .... expedido en ....., con fecha ..... bien enterado del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el servicio municipal de abastecimiento de agua potable, saneamiento, mantenimiento de la depuradora municipal y gestión de cobro de los recibos de Residuos Sólidos urbanos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre lo cual

acredita mediante poder que se adjunta, se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de diez años, por una retribución de ..... ptas. desglosándose los cuatro servicios que se ofertan (Agua, Saneamiento, mantenimiento de depuradora y cobro de recibos de recogida de basuras), resultando por tanto; un canon para el Ayuntamiento de ..... ptas.

Acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Junto a la proposición económica el licitador acompañará un detalle de la descomposición del canon por cada una de las partidas de gastos a su cargo, partiendo de la aplicación de unas tarifas que a tales efectos estime autosuficiente.

Si, además de esta proposición económica Base, los licitadores decidieran presentar variantes, redactarán los correspondientes modelos de proposición, que irán precedidos de la indicación «Variante A, Variante B...».

De la apertura de plicas:

La Mesa de Contratación estará integrada por el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, el Sr. Secretario de la misma y el Jefe de la Sección de Contratación.

Sección Primera: de la Calificación previa a la documentación administrativa:

1. La Mesa de Contratación se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

2. El Secretario General del Ayuntamiento hará entrega a la Mesa de las Proposiciones presentadas, con certificación relacionada de las mismas.

3. Comenzará el acto con la lectura del anuncio del concurso, procediéndose a continuación al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuren en el Libro de Registro de Plicas.

Seguidamente, se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, permitiéndose a éstos que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Las Plicas se abrirán por el orden en que fueron presentadas, procediéndose a la apertura solamente de los Sobres A, correspondientes a la documentación administrativa.

La Mesa rechazará las proposiciones que no acompañen toda la documentación administrativa exigida en este Pliego, pudiendo conceder, si lo estima conveniente,

un plazo no superior a tres días, para que se subsanen los defectos formales y materiales que pudieran existir en la documentación presentada.

4. Si no hubiesen existido defectos materiales subsanables, o la Mesa acordare no conceder plazo para subsanarlos, se procederá, acto seguido, a la apertura de los restantes Sobres, siendo de aplicación las Normas de la Sección siguiente.

Si se hubiese concedido el plazo para subsanar defectos, la Mesa dará por suspendido el acto.

Sección Segunda: De la apertura de las Proposiciones Económicas:

1. A las 12 horas del cuarto día hábil contado desde la apertura del Sobre A, en el caso de que la Mesa hubiese acordado el aplazamiento en los términos previstos en la sección anterior y salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil, la Mesa, en acto público, notificará a los licitadores el resultado de la calificación de la documentación aportada, efectuada por la propia Mesa, y si se han subsanado por los licitadores afectados los defectos existentes en su proposición. Se declararán admitidas sólo y exclusivamente a aquellos licitadores cuya documentación haya sido calificada de bastante y excluirá, en su caso, al resto.

De conformidad con lo establecido en el art. 104 del Reglamento General de Contratación del Estado, se invitará a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las contestaciones y aclaraciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos a que se refiere la sección anterior. Terminado este período, no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

2. Se procederá a la apertura de los Sobres B, C, y D. Al abrir este último, se comprobará que su texto coincide exactamente con el modelo requerido en este Pliego, y si está firmado por el licitador o por la misma persona cuyos poderes hayan sido declarados bastante.

El Secretario de la Mesa dará lectura pública a las cifras ofertadas.

Los licitadores que no resulten admitidos podrán solicitar que se haga constar en acta, de manera breve, las observaciones que consideren pertinentes, sin perjuicio del recurso que, en su caso, puedan entablar contra el acuerdo de adjudicación definitiva.

A continuación, se dará por finalizado el acto, pasando los expedientes a la Comisión Técnica a que se refiere el artículo siguiente, la cual emitirá el informe sobre los méritos acreditados por los licitadores y las iniciativas que proponen para el desarrollo de la prestación de los servicios objeto de este Pliego.

Alhaurín de la Torre, 21 de junio de 1994.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de agua mineral natural. (PP. 1988/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por doña Angeles y don Antonio Toro Tello, con domicilio en

Residencial La Trocha. Casa G-1, del término municipal de Torrox, ha sido solicitada como «Mineral Natural», las aguas procedentes de un sondeo de 100 metros de profundidad y 160 mm. de diámetro y de un manantial distante del mismo 50 metros.

Los citados alumbramientos se encuentra situados en el paraje Barranco Plano, término municipal de Torrox y sus coordenadas geográficas son las siguientes: